

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0354/24

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS**A N U N C I O**

Doña María Pérez García, Alcaldesa del Ayuntamiento de Becedillas (Ávila)

Hace saber: que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2024 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art. 169.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	35.744,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.900,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	18.661,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.802,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	580,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.823,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	120.510,00

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	23.400,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	58.627,00
3	GASTOS FINANCIEROS	195,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.755,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	30.533,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL GASTOS	120.510,00

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el Presupuesto General)**

N.º Plazas

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Con Habilitación Nacional 1 (agrupada)

PERSONAL LABORAL:

- Laboral Temporal 1
- Total puestos de trabajo 2

Contra esta Aprobación Definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Becedillas, 23 de enero de 2024.

La Alcaldesa, *María Pérez García*.